

CORTE SUPREMA

Caratulado:

**P. E. K. B. CONTRA 15° JUZGADO DE
GARANTIA DE SANTIAGO**

Rol:

50429-2025

Fecha de sentencia:	25-11-2025
Sala:	SEGUNDA, PENAL
Materias:	Recurso de Amparo
Recurso:	(CRIMEN) APELACIÓN AMPARO
Resultado recurso:	CONFIRMA SENTENCIA APELADA
Corte de origen:	C.A. de San Miguel
Ministro Redactor:	Ministro no Identificado
Rol Corte Apelaciones:	1469-2025
Descriptores:	Facultades legales, Debida fundamentación de la resolución, Rechaza recurso de amparo, Ausencia de afectación a la libertad personal y seguridad individual, Esfera de competencia, ámbito de facultades, Delito de tráfico ilícito de drogas, Delito de tenencia ilegal de arma de fuego y municiones, Medida cautelar de internación provisoria
Ministros:	Leopoldo Llanos Sagrista, Manuel Valderrama Rebolledo, María Letelier Ramírez, María Gajardo Harboe, Juan Ferrada Bórquez
Cita bibliográfica:	P. E. K. B. CONTRA 15° JUZGADO DE GARANTIA DE SANTIAGO: 25-11-2025 ((CRIMEN) APELACIÓN AMPARO), Rol N° 50429-2025. En Corte Suprema. Fecha de consulta: 27-11-2025

Santiago, veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco.

A los alegatos solicitados en escrito folio N°5: atento a lo dispuesto por el Auto Acordado sobre la forma de conocimiento del recurso de Apelación de los Recursos de Amparo ante esta Corte Suprema, registrado en el Acta N°105-2024 de este Tribunal, publicado con fecha 17 de mayo de 2024, y no habiéndose justificado suficientemente la necesidad de escuchar alegatos en atención al derecho invocado, no ha lugar.

Vistos:

Atendido lo dispuesto en el artículo 21 de la Carta Fundamental, se confirma la sentencia apelada de diez de noviembre de dos mil veinticinco, pronunciada por la Corte de Apelaciones de San Miguel, en el ingreso N°1.469-2025.

Regístrese y devuélvase.

N°50.429-2025.